

Requerimiento Nro. 2026002918

Clasificación : Activos Mayores	Dirigido a	Compras
Centro de Costo :		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por : 28-04-2026 LOZADA LAURA, GUILLERMO STEVEN		
Revisada por : 06-05-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad	Urgente
Aprobada por : 06-05-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	3/05/2026 07:33:14
Proyecto : AQP-24-CO DPTO. CONTROL OPER.-MEJORAMIENTO DEL SISTEM/	Estado	Aprobada
Activo :		
Comentarios : CONTROL OPERACIONAL - Adquisición de data loggers de presion		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	54004	MEDIDORES - DATA LOGGER - REGISTRADOR DE DATOS	091	9999	UNI	30.000	1.000000	30.00		337201

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de data loggers medidores de presión - DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL

2.FINALIDAD PÚBLICA.

La adquisición e instalación de los Data Loggers permite la optimización del sistema de control de presiones del DEPARTAMENTO CONTROL OPERACIONAL, para brindar un mejor servicio a los usuarios con referencia a las variaciones de presión de agua en Arequipa.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir treinta (30) Data Loggers para el mejoramiento del sistema de control de presiones

4. ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional AOI50012900090 Gestión Control Operacional.

5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

4111211000356335

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los treinta (30) Data Logger deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

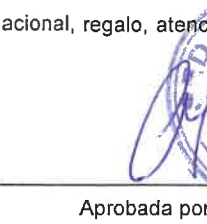
- Carcasa: Material plástico de alta resistencia, grado de protección IP68.
 - Número de entradas: Como mínimo dos (2), análogas de 4 a 20 mA o de 0.5 - 4.5 VCC para instalar el sensor de presión.
 - Grado de protección: IP68, según la norma EN 60529, con mínimo 30 días de sumersión en agua a una profundidad mínima de un metro, para lo cual se adjuntará certificado de prueba de laboratorio externo que cumpla con norma EN60529 con el cumplimiento de la característica de la marca y modelo del equipo a emplearse.
 - Captador o sensor de presión: Sensor de presión externo, con conexión de 1/2" a la línea mediante cable de mínimo de dos metros, rango 0 a 10 bar con precisión de ±0.50% o superior. Se debe adjuntar el certificado de calibración del sensor de presión debe ser emitido por el fabricante.
 - Memoria: Capacidad mínima de almacenamiento de 100 000 datos.
 - Modem: 2G o 3G o generación superior
 - Antena: Cuatribanda, integrada
 - Alimentación: Batería o Pila de Litio con una autonomía mínima de 5 años.
 - Conectores: De tipo militar, con sistema de acople rápido que garantice el grado de protección IP68.
 - Programación inalámbrica a través de Bluetooth que permitan la configuración del dispositivo. (Lo cual será verificada en la prueba de operatividad)
 - Tipo de cierre debe ser roscado a presión, sin presencia de tornillos de ajuste.
 - El equipo deberá permitir el acceso directo a la tarjeta SIM y a la pila por parte del cliente, para su colocación y/o reemplazo, sin necesidad de retirar el equipo de su ubicación de instalación ni enviarlo a fábrica. Asimismo, luego del cambio de la tarjeta SIM y/o pila, el equipo deberá poder cerrarse por el cliente, manteniendo sus características de protección ambiental con grado IP68.
 - Periodo de registro de 1 a 60 minutos configurable con variables de fecha, hora, presión máxima y mínima. (Lo cual será verificada en la prueba de operatividad)
 - Condiciones Ambientales: Operación garantizada en un rango de temperatura de -20°C a +50°C como mínimo.
- El cumplimiento de los puntos mencionados se verificara mediante la presentación de la ficha técnica donde señale cada uno de ellos.

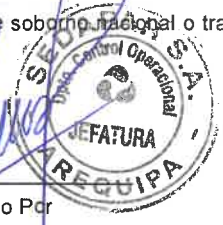
Todos los equipos deberán contar con la capacidad de transmisión de información de datos mediante redes de comunicación móvil GSM/GPRS/2G/4G; sin embargo, la adquisición del bien no contempla telemetría ni el suministro de una plataforma de gestión, visualización o almacenamiento de datos.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026002918

Clasificación : Activos Mayores	Dirigido a	Compras
Centro de Costo :		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por : 28-04-2026 LOZADA LAURA, GUILLERMO STEVEN		
Revisada por : 06-05-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad	Urgente
Aprobada por : 06-05-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	3/05/2026 07:33:14
Proyecto : AQP-24-CO DPTO. CONTROL OPER.-MEJORAMIENTO DEL SISTEMA/	Estado	Aprobada
Activo :		
Comentarios : CONTROL OPERACIONAL - Adquisición de data loggers de presion		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

a)Experiencia del postor

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 veces del valor referencial, por la venta de dataloggers para redes de agua y/o macromedidores de agua, y/o caudalímetros de redes de agua, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante documentos emitidos por privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

Servicio de Capacitación

La intervención por parte del proveedor para la capacitación sobre la instalación, operatividad y mantenimiento de dataloggers para registro de presiones para lo cual será reconocido mediante una certificación del personal participante (10 personas como mínimo).

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No corresponde.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Suma alzada.

10.PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo establecido para la prestación es de 60 días calendario, tras la notificación de la orden de compra/servicio o firma de contrato. Incluye el suministro de los 30 equipos y la prueba de operatividad de los datalogger en un punto establecido por el área usuaria.

11.LUGAR DE ENTREGA

La recepción será otorgada por almacenero del Reservoirio R2.

Lugar de entrega: Almacén de SEDAPAR – Sede Operaciones (Av. Goyeneche s/n – Miraflores, Arequipa).

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica.

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Una armada (100%): A la conformidad de demostración de operatividad de acuerdo con lo indicado.

14.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Departamento de Control Operacional una vez realizado lo siguiente:

-Demostración de operatividad

Los treinta (30) dataloggers serán sometidos a una prueba de operatividad en una sola ubicación, la cual será establecida por el área usuaria. Cada equipo será configurado con un período de registro de cinco (05) minutos.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional e internacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

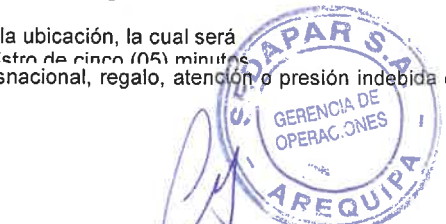


Preparado por



Dpto. Control Operacional
JEFATURA
AREQUIPA

Revisado Por



SEDAPAR S.A.
GERENCIA DE OPERACIONES
AREQUIPA

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026002918

Clasificación	: Activos Mayores	Dirigido a	Compras
Centro de Costo	:		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por	: 28-04-2026 LOZADA LAURA, GUILLERMO STEVEN		
Revisada por	: 06-05-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad	Urgente
Aprobada por	: 06-05-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	3/05/2026 07:33:14
Proyecto	: AQP-24-CO DPTO. CONTROL OPER.-MEJORAMIENTO DEL SISTEM/	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: CONTROL OPERACIONAL - Adquisición de data loggers de presion		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	--------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

establecida por el área usuaria. Cada equipo será configurado con un periodo de registro de cinco (05) minutos, considerando las variables de fecha, hora, presión máxima y presión mínima. La prueba se realizará por un tiempo de una (01) hora por cada datalogger, y la demostración en su conjunto tendrá una duración total de tres (03) días. Se verificará el registro configurado con la descarga de información.
 -Presentación del Informe Técnico Final de Operatividad del sistema.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL CONTRATISTA, la ENTIDAD deberá contar con la siguiente documentación:

-Informe del Especialista en Sectorización, mediante el cual se emite la conformidad de la entrega y operatividad de los bienes, con visto bueno de la Jefatura del Departamento de Control Operacional.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL

Doce (12) meses.

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

18.PENALIDADES

18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25


Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.


En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

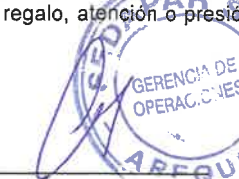
En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante se dará a partir de estas generales si bien no se aplica penalidad.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026002918

Clasificación : Activos Mayores	Dirigido a	Compras
Centro de Costo :		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por : 28-04-2026 LOZADA LAURA, GUILLERMO STEVEN		
Revisada por : 06-05-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad	Urgente
Aprobada por : 06-05-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	3/05/2026 07:33:14
Proyecto : AQP-24-CO DPTO. CONTROL OPER.-MEJORAMIENTO DEL SISTEM/	Estado	Aprobada
Activo :		
Comentarios : CONTROL OPERACIONAL - Adquisición de data loggers de presion		

#	Item/	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19.ADELANTOS

No aplica.

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica.

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24.GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien podría ocasionar retrasos e incumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Maestro Optimizado (PMO) de SEDAPAR, afectando la planificación, programación y ejecución de proyectos.

Total ítems pedidos	1	TOTAL S/.	30.00
---------------------	---	------------------	--------------

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

 Preparado por	 Revisado Por	 Aprobada por
------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------